



Quinto

SELEO QVARTO VNO VAR-
FELLO. AÑOS DE NRE SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIE-
TE Y NOVENTA Y OCHO.

Sequisilan la
de S. Mag

Por la Real Cedula que tubo el Rey y Cabeza de
Sequisilan (Jurisdic^o de San Salvador de Guadalupe) en
veinte y ocho de febr^o del año pasado de mill seiscientos
y noventa y cinco, contra hauiere hallado ciento
y veinte y ocho tributarios, de los quales, los noventa
y tres tributarios y tres quattos de oro son de la Real
corona, y otros son obligados satisfazer annually
(haya otra novedad) por razon de mill de tributo de
 plata que contribuyen quatro fanegas y ocho alm^o.
 a la Santa Iglesia cathedral de esta Ciudad, que a
 precio de nuebe tova fanega (que es su commutacion)
 valen cinco y dos tomines de oro comun

Xmo
de Maria
Voo 4 p 8 alm^o
Valen
Voo 5 p 20

In cma Certificad^o y para q^{ue} conite agedim^o de la parte de dha^s ygles^{as} cathedral^{es} de
la presente en Mexico a quin de Diziem de mill seiscientos y noventa y siete años

Don J^{uan} de...
[Large handwritten signature]